

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3  
Resolución 98-2-2-1-

0005237

75909	SALMET S.A.
74331	SALOLI S.A.
74682	SALSIT S.A.
76643	SALUSTRI S.A.
72812	SAMANES NORTE CUATRO SAMANORCUATRO S.A.
74072	SANDROSKI S.A.
78030	SANESI S.A.
74081	SANNELI S.A.
74556	SANTACORP S.A.
74984	SANTASOL S.A.
70574	SANTIK S.A.
55906	SANTOLEO S.A.
75579	SANUGESA S.A.
71687	SANVIERSA C.A.
74703	SARETE S.A.
76370	SARILCORP S.A.
75938	SARSAR S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-98-1089 de Octubre 29 de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996; y, ADM-98-277 de Octubre 8 de 1998;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactivas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 NOV. 1998

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

19.605

Reprimse SA.